



*ANUNCIO de 19 de septiembre de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2008083978)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 19 de septiembre de 2008. La Directora General de Explotaciones Agrarias, MARÍA CURIEL MUÑOZ.

### ANEXO

EXPEDIENTE: PM-044

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ARCHIVO DE ACTUACIONES.**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.: 84.10 DE LA LEY 8/2003 DE 24 DE ABRIL DE SANIDAD ANIMAL. (BOE N.º 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003).

DENUNCIADO: EMILIO Y JOSÉ LINARES BARAIIONA

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ HNOS. CARRASCO GARRORENA, N.º 4

LOCALIDAD: OLIVENZA

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: TENENCIA DE PREMEZCLA MEDICAMENTOSA PARA LA ELABORACIÓN DE PIENSO MEDICAMENTOSO, SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA O REGISTRO CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO: 88.1.B) DE LA LEY 8/2003, DE SANIDAD ANIMAL

SANCIÓN:

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

---

EXPEDIENTE: LSA-1131-O

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ARCHIVO DE ACTUACIONES.**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.: 84.15, 84.1 DE LA LEY 8/2003 DE 24 DE ABRIL DE SANIDAD ANIMAL. (BOE N.º 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003).

DENUNCIADO: ROSA ÁNGELES CAÑADAS RIVAS

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PLAZA DE EXTREMADURA, N.º 6-1º, B

LOCALIDAD: NAVALVILLAR DE PELA

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: TRANSPORTAR 3 CORDEROS SIN IDENTIFICACIÓN ALGUNA Y SIN GUIA DE OEIGEN Y SANIDAD PECUARIA.

ARTÍCULO: 88.1.B) DE LA LEY 8/2003, DE SANIDAD ANIMAL

SANCIÓN:

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

---



EXPEDIENTE: LSA-1729-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.: 83.2 DE LA LEY 8/2003, DE SANIDAD ANIMAL, (BOE N.º 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003)

DENUNCIADO: JUAN SERRANO GONZÁLEZ

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: TRAVESIA FUENTE DEL CORCHO, N.º 1

LOCALIDAD: JEREZ DE LOS CDABALLEROS

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: NO COMUNICAR LA BAJA DE 25 ANIMALES BOVINOS DE SU EXPLOTACION

ARTÍCULO: 88.1.C, DE LA LEY 8/2003, DE SANIDAD ANIMAL, (BOE N.º 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003)

SANCIÓN: DE 600 A 3.000 EUROS O APERCIBIMIENTO.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

---

EXPEDIENTE: LSA-1738-P

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.: 84.1, 84.2, 84.15 DE LA LEY 8/2003, DE SANIDAD ANIMAL, (BOE N.º 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003)

DENUNCIADO: JUAN SERRANO GONZÁLEZ

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: TRAVESIA FUENTE DEL CORCHO, N.º 1

LOCALIDAD: JEREZ DE LOS CDABALLEROS

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: EXCESO DA CAPACIDAD EN RELACION A LA CAPACIDAD AUTORIZADA, NO SE REALIZAN CONTROLES SEROLÓGICOS NI VACUNACIONES DE AUJESZKY Y NINGÚN ANIMAL PRESENTA CROTAL DE IDENTIFICACIÓN

ARTÍCULO: 88.1.B, DE LA LEY 8/2003, DE SANIDAD ANIMAL, (BOE N.º 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003)

SANCIÓN: DE 3.001 A 60.000 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

---

EXPEDIENTE: LEY5-059

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.: 32.3.A), 32.3.B), DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO (BOE N.º 83 DE 18 DE JULIO DE 2002) DE PROTECCION DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

DENUNCIADO: CASIMIRO IZQUIERDO CABALLERO

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SAN ROQUE, N.º 19

LOCALIDAD: CABEZA DEL BUEY

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: MANTENER UNA REHALA DE PERROS EN INSTALACIONES INDEBIDAS.

ARTÍCULO: 33.1.B, DE LA LEY 5/2002 DE 23 DE MAYO (BOE N.º 83 DE 18 DE JULIO DE 2002)

SANCIÓN: DE 301 A 1.500 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

---



EXPEDIENTE: LEY5-072

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.: 32.3.B), 32.3.D), DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO (BOE N.º 83 DE 18 DE JULIO DE 2002) DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

DENUNCIADO: NICOLÁS DE LA FLOR MURILLO

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CRUZ DEL RÍO, N.º 81

LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LA SERENA

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: MANTENER ANIMALES PRESENTANDO ESTADO DE ABANDONO, ALOJADOS EN INSTALACIONES INDEBIDAS E INADECUADAS, NO TENIENDO ACCESO A AGUA PARA BEBER, NI COMIDA.

ARTÍCULO: 33.1.B, DE LA LEY 5/2002 DE 23 DE MAYO (BOE N.º 83 DE 18 DE JULIO DE 2002)

SANCIÓN: DE 301 A 1.500 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

---

EXPEDIENTE: LEY5-092

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.: 32.3.D), DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO (BOE N.º 83 DE 18 DE JULIO DE 2002) DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

DENUNCIADO: FERNANDO BELMONTE JIMÉNEZ

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ GABRIEL Y GALÁN, N.º 2, 3º. -B.

LOCALIDAD: PLASENCIA

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: MANTENER 2 PERROS EN INSTALACIONES INDEBIDAS E INADECUADAS, DESDE EL PUNTO DE VISTA HIGIÉNICO-SANITARIO, SIN AGUA NI COMIDA.

ARTÍCULO: 33.1.B, DE LA LEY 5/2002 DE 23 DE MAYO (BOE N.º 83 DE 18 DE JULIO DE 2002)

SANCIÓN: DE 301 A 1.500 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

---

EXPEDIENTE: LSA-1585-O

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.: 84.1), DE LA LEY 8/2003, DE SANIDAD ANIMAL, (BOE N.º 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003)

DENUNCIADO: JUAN JOSÉ GARRIDO POZO

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MENDEZ NÚÑEZ, N.º 13

LOCALIDAD: CASTUERA

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: TENER 33 ANIMALES OVINOS SIN IDENTIFICAR, SEGUN ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

ARTÍCULO: 88.1.B, DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL (BOE N.º 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003)

SANCIÓN: DE 3001 A 60.000 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

---



EXPEDIENTE: LEY5-095

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.: 32.3.D), DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO (BOE N.º 83 DE 18 DE JULIO DE 2002) DE PROTECCION DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA.

DENUNCIADO: PEDRO SILVA GILES

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ECHEGARAY, N.º 43.

LOCALIDAD: AZUAGA

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: MANTENER 3 PERROS EN INSTALACIONES INDEBIDAS E INADECUADAS, DESDE EL PUNTO DE VISTA HIGIÉNICO-SANITARIO.

ARTÍCULO: 33.1.B, DE LA LEY 5/2002 DE 23 DE MAYO (BOE N.º 83 DE 18 DE JULIO DE 2002)

SANCIÓN: DE 301 A 1.500 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

---

EXPEDIENTE: LSA-1752-P

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.: 83.14), DE LA LEY 8/2003, DE SANIDAD ANIMAL, (BOE N.º 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003).

DENUNCIADO: MURILLO CARRASCAL, S.L.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CAPITÁN VIGUERAS, N.º 1

LOCALIDAD: SEVILLA

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: TENENCIA DE UNA EXPLOTACIÓN PORCINA QUE NO REÚNE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA, SANITARIAS, ZOOTÉCNICAS Y DE EQUIPAMIENTO ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE (NO CUENTA CON VADO SANITARIO, FOSA DE PURINES Y ESTARCOLERO).

ARTÍCULO: 88.1.C, DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL (BOE N.º 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003)

SANCIÓN: DE 600 A 3.000 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

---

EXPEDIENTE: LSA-1711-V

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.: 84.2), DE LA LEY 8/2003, DE SANIDAD ANIMAL, (BOE N.º 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003).

DENUNCIADO: Mª PRESENTACIÓN BARRENA VALADÉS.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ FELIPE TRIGO, N.º 5

LOCALIDAD: MIRANDILLA

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: TENENCIA DE UNA EXPLOTACIÓN DE ANIMALES SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA O REGISTRO CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO: 88.1.B, DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL (BOE N.º 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003)

SANCIÓN: DE 3.001 A 60.000 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

---



EXPEDIENTE: LSA-1750-V

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.: 83.2), 84.7), 84.8) Y 84.20) DE LA LEY 8/2003, DE SANIDAD ANIMAL., (BOE N.º99 DE 25 DE ABRIL DE 2003).

DENUNCIADO: MANUEL DOMINGUEZ MARTIN.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ BENQUERENCIA, N.º 20

LOCALIDAD: MONTERRUBIO DE LA SERENA

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: FALTA DE COLABORACIÓN A LA ACTUACIÓN INSPECTORA Y DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN, NO CUMPLIMIENTO DEL LIBRO DE REGISTRO NI DEL LIBRO DE REGISTRO DE TRATAMIENTOS, ABANDONAR Y NO PROCEDER A LA ELIMINACIÓN DE 1 CADÁVER DE MUFLÓN, ADEMÁS DE NO COMUNICAR EL CENSO AL MENOS UNA VEEZ AL AÑO.

ARTÍCULO: 88.1.B, DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL (BOE N.º 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003)

SANCIÓN: DE 3.001 A 60.000 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

## **CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO**

*RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de los servicios de "Redacción del proyecto de ejecución para la reforma y ampliación de la Hospedería de Turismo Valle del Jerte, en Jerte".*  
*Expte.: OB088HO10002. (2008063056)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Servicio de Obras y Proyectos).
- c) Número de expediente: OB088HO10002.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: redacción del proyecto de ejecución para reforma y ampliación de la Hospedería de Turismo "Valle del Jerte".
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Jerte.
- d) Plazo de ejecución: 1 mes.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.